REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION

CREACION DEL PARQUE NACIONAL
DE TALYNAY.-

TESORERIA GENERAL DE LA REPU
SECCION DECRE
18 ABR 1945
REGISTRADO

Santiago, 29 MAR 1945

N° 728 /.-Visto estos antecedentes, lo informa por la Dirección General de Tierras y Colonización en nota N°2814, de 7 de Marzo de 1945, y lo dispuesto en el art. 10 del Decreto N°4363, de 30 de Ju de 1931, que fijó el texto definitivo de la Ley de Bo ques,

D E C R E T O :

Créase el Parque Nacional de "Talynay" el carácter de Reserva de Región Virgen, en los terreno propiados de conformidad con los Decretos de este Mini rio N°s. 897. de 2 de Junio de 1941, y 1676, de 22 de viembre del mismo año, ubicados en la comuna de Punita departamento de Ovalle de la provincia de Coquimbo, de ciento catorce hectáreas (114 has.) de superficie y cu deslindes son: Norte, Hacienda Talynay Bajo, de propie de Rosendo Miranda, y Hacienda Talymay, de Carlos Alva Este y Sur, Hacienda Talynay, de Carlos Alvarez, y Oes Hacienda Talynay Bajo de Rosendo Miranda.-

Tómese razón, regístrese, comuníquese y se en el Departamento de Bosques.-

TOMASO RAZON
17 ABR.-1945
CONTRALOR GENERAL